



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021**

COMUNICADO N° 02_CD TACNA

Se pone en conocimiento de los interesados que la Secretaría General del CIP, en el marco de las Elecciones Complementarias, de conformidad con el art. 78° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP hizo llegar los números máximos de colegiación (N° de registro CIP), que de acuerdo a su fecha de registro cumplirán tres (03), cinco (05) y diez (10) años al momento de la presentación de las listas de candidatos.

- 03 años - Registro CIP N° 182263
- 05 años - Registro CIP N° 155404
- 10 años - Registro CIP N° 105631

Consejo Departamental

Art. 4.54.- Estatuto

“...a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado...”

Capítulos

Art. 4.71.- Estatuto

“...Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capítulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado...”



Ing. Ricardo Parodi Caycho
Presidente

Lima, 02 de enero de 2019.